



INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDEF IDeA Investigación Tecnológica 2021

Indicaciones para proyectos postulados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través de su Unidad de Proyectos (UP), es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDEF, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el **otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos, lo que está dado mediante la carta de patrocinio firmada por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo.**

I ASPECTOS RELATIVOS A LAS BASES DEL CONCURSO

El instrumento IDeA apoyará financieramente proyectos de I+D aplicada con un fuerte componente científico, que en breve tiempo obtengan resultados que puedan convertirse en nuevos productos, procesos o servicios, con una razonable probabilidad de generación de impactos productivos, económicos y sociales.

En la línea de Investigación Tecnológica (IT), se espera que los proyectos continúen con la investigación aplicada, a partir de un resultado validado a pequeña escala, y avancen hacia la obtención de resultados que se encuentren más próximos a su aplicación productiva o a su implementación en el plano social.

Para postular un proyecto IT, deberá contar con una prueba de concepto, modelo o prototipo VALIDADO a pequeña escala, resultados que serán la base para elaborar una propuesta de investigación tecnológica que proponga obtener resultados de alto impacto económico-social. Se entiende como prueba de concepto validada aquellos resultados que han demostrado aplicación y utilidad en el mundo real.

Estos resultados pueden provenir de investigaciones previas como tesis, proyectos internos de las universidades, proyectos financiados con recursos públicos o privados.

Tipos de proyectos: Podrán postular proyectos:

1) **Proyectos de I+D Precompetitivos:** iniciativas de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen como propósito generar innovaciones de productos, procesos o servicios con impacto en los mercados.

2) **Proyectos de I+D de Interés Público:** iniciativas de investigación científica y tecnológica, cuyos resultados tienen como propósito generar innovaciones de productos, procesos o servicios destinados al beneficio de la comunidad chilena o de sectores importantes de ella y que, además, no puedan ser apropiables por agentes individuales. Esta condición deberá ser rigurosamente fundamentada en la formulación del proyecto.

Participantes del proyecto:

- **Institución Beneficiaria:** Aquella que se adjudicará el subsidio. La Universidad de Chile solo participa en esta condición.
- **Empresas u otras Entidades interesadas:** deben participar al menos 2 entidades asociadas, que deben demostrar su participación en el proyecto adjuntando una carta de compromiso (formato tipo) en la postulación del proyecto. La Universidad de Chile no participa como Entidad Asociada en ningún proyecto. En el caso de los proyectos de Interés Público debe participar un Mandante y al menos una entidad asociada.

Cofinanciamiento:

Subsidio de FONDEF: **máximo \$200.000.000** (doscientos millones de pesos chilenos).

Aporte de la Beneficiaria: **al menos un 15% del monto solicitado como subsidio a FONDEF.** Este aporte puede ser incremental y/o no incremental.

Aporte de las Asociadas: **al menos un 30% del monto solicitado como subsidio a FONDEF.** Este aporte puede ser incremental y/o no incremental. Para el caso de los proyectos precompetitivos, la totalidad de este aporte deberá ser incremental. Para el caso de los proyectos de interés público, el aporte podrá ser incremental y/o no incremental.

Duración: Duración máxima de los proyectos es de **24 meses.**

Equipo de trabajo: El equipo del proyecto debe estar conformado como mínimo con el/la directora/a, Director/a alterno/a y al menos un/a investigador/a.

Todos los proyectos deberán incluir la participación de al menos un investigador con una dedicación de 90 horas mensuales, que posea el grado de doctor, con una antigüedad máxima de 5 años de obtención, contando desde el año de la convocatoria hasta la obtención del grado. Este doctor deberá ser individualizados en la planilla de costo del proyecto postulado y deberán estar asociados al proyecto como mínimo por un periodo no inferior a 12 meses.

En la eventualidad que dos o más postulaciones de un/a mismo/a Director/a o Director/a Alterno/a, estén en la nómina de proyectos sugeridos para adjudicar, sólo será adjudicada la propuesta con el puntaje total más alto, no existiendo la posibilidad de que sea reemplazado dicho Director/a o Director/a Alterno/a por parte de la institución beneficiaria.

Idioma: Las postulaciones a esta convocatoria pueden ser tanto en idioma español como en inglés.

Requerimientos de ética, bioseguridad y otros

Los/as investigadores/as de proyectos FONDEF deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto. Los Proyectos que involucran estudios en/con:

- Seres humanos y/o Material biológico humano,
- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,
- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

Deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias, sólo quienes se adjudiquen propuestas.

II CONSIDERACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- La Universidad de Chile solo participa como beneficiaria en este concurso.
- Universidad de Chile no participa como Entidad Asociada en ningún proyecto.
- La propiedad Intelectual es de la UCH (o la puede compartir con otras entidades beneficiarias en caso de existir)
- En el modelo de negocios, si menciona Licenciamiento, no puede comprometer % de royalty o licencia exclusiva a algún asociado
- Si estipula Creación de un Spin off, no debe comprometer: % participación de los investigadores ni cargos que ocuparían en ellos; licencia exclusiva al spin off (puede ser 1° opción de licencia que se negociará a futuro); y que no exista contradicción entre lo ofrecido a la empresa y al spin off

III PARA OBTENER EL PATROCINIO INSTITUCIONAL

La postulación de los proyectos FONDEF Investigación Tecnológica (IT) 2021 se debe realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDEF**. La URL de la plataforma en línea de FONDEF es <http://auth.conicyt.cl/> Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo, tanto del/la directora/a como de los/as Investigadores/as.

Cada postulante deberá enviar la información del proyecto a la Analista de la Unidad de Proyectos a cargo de la convocatoria, para permitir la revisión de los proyectos, gestionar la firma de la carta de patrocinio, y corregir los errores detectados en esta revisión. Cada Director/a o un/a responsable del equipo debe enviar los siguientes documentos:

- Formulario del proyecto
- Presupuesto final
- Cartas de las entidades asociadas, completas con los datos del proyecto y firmada por el representante legal, junto a la ficha de la entidad
- Declaración simple y de duplicidad del/la director/a del proyecto
- Declaración simple del director alterno.
- Declaración de dedicación de cada investigador (incluyendo al director y director alterno).
- Presentación del proyecto (ppt)
- Carta de compromiso para firma del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, completada con los datos del proyecto y los montos aportados, los que deben coincidir con el presupuesto y con la carta del/la Decano/a
- Cartas internas de postulación para la UCH:
 - Carta de compromiso del Decano/a / Director/a de su Facultad / Instituto de cada una de las Facultades / Institutos que aporten fondos (incrementales o no incrementales) al proyecto. La sumatoria de estos aportes debe ser igual al aporte total de la UCH que se refleja en la carta de compromiso que firma el Vicerrector de Investigación y Desarrollo y el presupuesto.
 - Carta de conocimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual (carta de PI) firmada por el/la director/a del proyecto.

El envío de los antecedentes por correo electrónico se debe a que la VID no tiene acceso al proyecto electrónico para su revisión en la plataforma, sino que debe ser revisado con los documentos aportados por cada director/a mediante el correo. La VID puede requerir la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del/la director/a estar atento y hacer las correcciones en el plazo que indica la VID. La revisión de los proyectos se hace por orden de llegada.

Fechas Importantes:

- Cierre de postulación FONDEF: **03 de noviembre de 2021 a las 17:00 hrs.**
- Recepción proyectos VID vía correo: **HASTA el 27 de octubre de 2021.**

Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:

- Claudia Daccarett Stelzl, Analista de la Unidad de Proyectos: cdaccarett@uchile.cl

Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las consultas de los postulantes.

Lista de chequeo de antecedentes a considerar: Es responsabilidad del /la directora/a del proyecto verificar que cada uno de estos puntos hayan sido considerados en su postulación

Ítem	Sí/No
Cuenta con al menos 2 Entidades asociadas para los proyectos Precompetitivos. En el caso de proyectos de Interés Público, debe contar con un Mandante más otro asociado.	
Equipo de trabajo cuenta con al menos Director/a, director/a alterno/a e investigador/a	
Al menos 1 PhD con menos 5 años desde obtención del grado (desde 2016), con mínimo 90 hrs/mes dedicación, por mínimo por 12 meses. Individualizado en la planilla de costos.	
Solicita como Monto máximo subsidio: MM\$ 200	
Aporte beneficiaria/s es mayor o igual al 15% del monto solicitado a FONDEF (incremental o no incremental)	
Aporte de las entidades asociadas es mayor o igual al 30% del monto solicitado a FONDEF. Para proyectos de Interés Público este aporte puede ser incremental o no incremental; para los proyectos Precompetitivos, este aporte debe ser incremental.	
Plazo de ejecución es menor o igual a 24 meses	
Los gastos de Administración Indirectos son iguales al 12%	
a) Incentivo mensual por persona <= \$500.000 bruto con dedicación mínima de 36 hr/mes. b) O se puede pagar la remuneración completa para personas con sueldo bruto <MM\$2,5 y dedicación de 180 hr/mes; o una proporción si tiene dedicación entre 90 y 179 hr/mes. Con <90 hr/mes no se puede pagar parte de la remuneración mensual.	
Considera que la sumatoria de los Incentivos debe ser menor a la sumatoria de las Remuneraciones (aporte del personal ya contratado por la UCH)	
El gasto en personal debe ser < o = al 60% del subsidio	
Considera Recursos para Propiedad Intelectual acorde a formulario presentado y a los resultados esperados	
La propiedad Intelectual de los resultados debe ser protegida a nombre de la UCH (o la puede compartir con otras entidades beneficiarias en caso de existir)	
Carta de compromiso del Decano/ Director (la sumatoria de los aportes debe ser igual al monto que aporta la UCH del presupuesto y de la carta que firma el Vicerrector)	
Carta de conocimiento del reglamento de Propiedad Intelectual (Carta de PI)	
Carta de Entidades Asociadas (firma en carta)	
Declaración de duplicidad y declaración simple firmadas por el Director del proyecto	
Declaración simple firmada por el Director alterno del proyecto	
Declaración de participación de todos los investigadores	
Carta de compromiso para firma del Vicerrector, completada con los datos del proyecto	
Presentación del proyecto (ppt)	
El título del proyecto debe coincidir en todas las cartas (de compromiso, de las entidades asociadas, declaraciones simple y de duplicidad, de compromiso del Decano y carta de PI, además de la plataforma de postulación).	